



DOM: N°154.-

28-10-2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1.242.-
LITUECHE, 28 de Octubre de 2021

Hoja 1 de 2

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la construcción de una sede social en el sector de Paso del Soldado, debido a que no existe un recinto que presente las características necesarias para realizar actividades culturales que potencien las relaciones humanas.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2019, denominado "Construcción salón comunitario y obras anexas, Paso del Soldado".
- Aprobación del Consejo Regional mediante Acuerdo N° 6145 de 04 de Septiembre de 2019, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 23 de Septiembre de 2019 el Gobierno Regional celebró con la
- I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$ 96.705.000 (noventa y seis millones, setecientos cinco mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Construcción salón comunitario y obras anexas, Paso del Soldado".
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo N°150/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo N°152/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 444 de fecha 05 de Noviembre de 2019.
- La Resolución Exenta N° 824 que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 15 de Octubre de 2019.
- Decreto Alcaldicio N°2068, con fecha 17 de octubre de 2019, que Aprueba en todas sus partes Los Convenios de Transferencias suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- Las ofertas tres ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Acta de Apertura de fecha 27 de diciembre de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- El Acta de Evaluación de fecha 30 de diciembre de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que recomienda la oferta de Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L para su adjudicación.
- EL Decreto N° 2504 de fecha 31 de diciembre del 2019, que adjudica la licitación a la empresa Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L. Rut: 76.335.131-9.-
- La Orden de Compra N° 1743-599-SE19.-
- La necesidad de nombrar ITO de la obra.
- El contrato de fecha 08-01-2020 suscrito entre la Municipalidad de Litueche y la empresa contratista Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L. Rut: 76.335.131-9.-
- El Acuerdo N° 003/2020 de sesión ordinaria N° 112 de fecha 08-01-2020, que aprueba el contrato a suma alzada
- El Decreto N° 36 de fecha 09-01-2020.- que nombre ITO de la obra.
- El Decreto N° 40 de fecha 09-01-2020.- que Aprueba el contrato de la obra.
- El Acta de entrega de terreno de fecha 08-01-2020.-
- La solicitud de ampliación de plazo de fecha 19-05-2020 presentada por el contratista-
- El Informe N°04 de fecha 22-05-2020 Emitido por el ITO.
- El Anexo de Contrato de fecha 22-05-2020.-
- El Decreto N°629 de fecha 22-05-2020.- que autoriza el aumento de plazo y aprueba el anexo de contrato.
- La solicitud de ampliación de plazo de fecha 25-06-2020 presentada por el contratista-
- El Informe N°06 de fecha 25-06-2020 Emitido por el ITO.
- El Anexo de Contrato de fecha 26-06-2020.-





DOM: N°154.-

28-10-2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.242.-
LITUECHE, 28 de Octubre de 2021**

Hoja 1 de 2

- El Decreto N°747 de fecha 26-06-2020.- que autoriza el aumento de plazo y aprueba el anexo de contrato.
- El Ordinario N°276 de fecha 11/05/2020, en donde se solicita cambio de partidas a costo cero.
- El Ordinario N°387 de fecha 25/06/2020, en donde se solicita recursos para aumento de obras.
- El Informe ITO de fecha 28/07/2020, en donde se subsanan observaciones de las solicitudes enviadas mediante correo electrónico.
- El Ordinario N°1056 de fecha 31 de julio del 2020, que aprueba la modificación de disminución y aumento de obras extraordinarias.
- El Informe N°08 de fecha 31-07-2020.- Emitido por el ITO
- El Anexo de Contrato por aumento de obras de fecha 31-07-2020.-
- El Decreto N°969 de fecha 31-07-2020 que aprueba la modificación y el anexo de contrato.
- La Solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.
- Los Artículos 51°, 52°, 53° y 54° de las Bases Administrativas Generales.
- El Decreto N°1088 de fecha 25-08-2020 que aprueba nombra la comisión receptora.
- El acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 27-08-2020.-
- El Decreto N°1100 de fecha 27-08-2020 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.
- La Solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.
- El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 11-09-2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1163.- de fecha 11 de septiembre del 2020.- que aprueba el acta de recepción provisoria sin observaciones.
- La Solicitud de recepción definitiva presentada por el contratista.
- El Decreto Alcaldicio N°1182.- de fecha 14 de octubre del 2021.- que nombra a los funcionarios que integran la comisión de recepción definitiva de la Obra.
- Debido a la demanda de trabajo existente en las oficinas de Secplac y Obras, lo que llevo a retrasar la recepción definitiva.
- Que el funcionario, Don Pablo Palma Cerecera, se encuentra con permiso administrativo.
- El Acta de recepción Definitiva sin observaciones de fecha 27 de octubre del 2021.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. . El Decreto N° 1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde. EL Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio del 2021.- que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021.-2024.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado **“Construcción salón comunitario y obras anexas, Paso del Soldado”**.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto





**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS, PASO DEL SOLDADO"**

En Litueche, a 27 días del mes de Octubre de 2021, siendo las 10:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Andrés Pérez Correa, SECPLAC y Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS, PASO DEL SOLDADO**" cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-69-LP19, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 2504 de fecha 31 de diciembre de 2019.

El Jefe de Departamento de Edificación, Don Pablo Palma Cerecera se encuentra con permiso administrativo.

Los antecedentes para realizar la Recepción definitiva de la Obra, los apporto Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra

Al momento de realizar la Recepción Definitiva, según Contrato, Bases y Especificaciones Técnicas y Presupuesto de la licitación, se han realizado las siguientes observaciones:

- La Comisión no ha encontrado observaciones por tanto se procede a realizar la Recepción Definitiva conforme.

Para constancia firman

ANDRÉS PÉREZ CORREA
SECPLAC



GENARO SOTO BARREDA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES